

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

0340 0000010

**Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO**

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía SMARTJOB S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón LATACUNGA , el 13/enero/2005 .

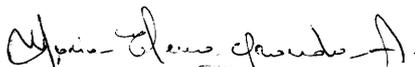
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía SMARTJOB S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24/01/05.

  
**Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 1087702  
Nro. Trámite 1.2005.88

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN  
LATACUNGA



CERTIFICO - Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida **No.029**, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No.733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año. - Latacunga, a dos de febrero del dos mil cinco . . . x . x .

x.x.x.x.x.x

El Registrador

Dr. J. Gabriel Iturralde D.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA